



Entrevista

Rosario Rodríguez Pérez

DURANTE LOS PASADOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, Y ORGANIZADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EDITORIAL LEX NOVA, HAN TENIDO LUGAR UNA SERIE DE JORNADAS DE TEMÁTICA LABORAL EN LAS QUE SE HAN ANALIZADO ASPECTOS COMO EL ACCIDENTE DE TRABAJO, LOS NUEVOS RIESGOS LABORALES, LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SU PROTECCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL O LOS ASPECTOS LABORALES DE LA CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LAS QUE SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTES DE DISTINGUIDAS FIGURAS DEL DERECHO. ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ, DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ESPECIALMENTE IMPLICADA EN LA ACTIVIDAD PREVENTIVA, FUE LA ENCARGADA DE ABRIR LAS PONENTIAS. LEX NOVA • LA REVISTA APROVECHÓ LA OCASIÓN PARA ENTREVISTARLA.



Lex Nova • La Revista.— **¿Cuáles son las grandes líneas de actuación de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales?**

Rosario Rodríguez.— El desarrollo de las competencias de la Consejería de Economía y Empleo en lo que se refiere a la ejecución de la legislación laboral, se articula especialmente en torno al diálogo con los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito de nuestra Comunidad, en cuanto instrumento de fijación de prioridades y estrategias de actuación.

Consecuencia de ello ha sido la suscripción de importantes acuerdos para el impulso y mejora de las condiciones de trabajo y empleo en general, tales como el Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, o el Acuerdo sobre el Desarrollo del Diálogo Social en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Servicio Regional de Relaciones Laborales, Consejo Regional y Consejos Provinciales de Trabajo etc.

Las diversas medidas propuestas tienen una orientación significativa en cuanto al apoyo y la asistencia a las pequeñas y medianas empresas, considerando no sólo su indudable importancia en la estructura productiva en nuestra Comunidad, sino también las características organizativas y de gestión que les son propias.

La ejecución y puesta en práctica de tales acuerdos constituye un reto en sí mismo, no sólo en cuanto a la capacidad de gestión de la Administración, sino también respecto de las propias representaciones sindicales y empresariales, cuya implicación y presencia en todos los aspectos de la política laboral de la Comunidad es ciertamente relevante.

LN-LR.— **En materia de subvenciones y ayudas, ¿qué criterios determinan su establecimiento?**

RR.— La actividad productiva de las empresas y su propia estabilidad se ve afectada por condicionantes y factores, muchos de ellos externos, lo cual determina la adopción de medi-

das de apoyo, especialmente significativas en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas y en sectores coyunturalmente expuestos a difíciles situaciones de mercado.

En general puede afirmarse que las acciones de asistencia técnica, asesoramiento y formación en materia de prevención de riesgos laborales tienen como destinatario prioritario a las PYME, coexistiendo ello, por un lado, con medidas genéricas dirigidas a sectores determinados, como el industrial y la construcción, y por otro con actuaciones en ámbitos productivos que coyunturalmente precisan de líneas de actuación específicas, como son los casos del Acuerdo Marco de medidas de apoyo a las empresas del sector textil y de confección o la convocatoria de una línea de ayudas destinada a los trabajadores vinculados por campaña de molturación de remolacha, cuando la actividad se paralice como consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.



«*Resulta preciso incidir tanto en acciones de sensibilización, como de adecuación de la formación preventiva a las necesidades de empresarios y trabajadores*»

LN-LR.— Sin duda la prevención de riesgos laborales ha sido una preocupación constante para usted. ¿Qué últimas medidas se han adoptado?

RR.— El desarrollo del «Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, 2003-2005», así como las modificaciones introducidas en la legislación básica estatal en materia de prevención de riesgos laborales, han determinado la firma con los interlocutores sociales en febrero pasado de un nuevo Acuerdo en el marco del Diálogo Social, el cual refuerza los compromisos en tal materia y considera acciones específicas, tales como las dirigidas a grupos de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, fundamentalmente jóvenes, trabajadores inmigrantes, trabajadores autónomos, personas con discapacidad, prestando asimismo una especial atención al cumplimiento de la normativa de prevención durante los periodos de embarazo y lactancia.

Dicho Acuerdo trata asimismo de impulsar la negociación colectiva en materia de prevención de riesgos laborales, así como el desarrollo de planes sectoriales de lucha contra la siniestralidad, ampliando por otro lado la línea de ayudas para la renovación de maquinaria y equipos de seguridad, al extenderla, dentro de las empresas del sector servicios, a los subsectores de talleres de reparación de vehículos y limpieza industrial.

Finalmente, promueve la ejecución de planes de promoción de la



salud en el ámbito laboral y de control de los servicios sanitarios de los Servicios de Prevención, potenciando, asimismo, el papel del Consejo de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León y sus Consejos Provinciales en cuanto órganos de interlocución social en materia preventiva.

LN-LR.— Transcurridos casi nueve años desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ¿considera que se ha alcanzado un adecuado grado de implantación y aplicación y de desarrollo normativo?

RR.— En lo que afecta a los objetivos primarios y básicos de dicha regulación, es decir, la implantación de una cultura preventiva y la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de las empresas, si bien se han producido avances significativos, aún queda mucho camino por recorrer, por lo cual resulta preciso incidir tanto en acciones de sensibilización, como de adecuación de la formación preventiva a las necesidades de empresarios y trabajadores, con especial referencia a las pequeñas y medianas empresas, en la medida en que las mismas constituyen el sustrato básico de nuestra estructura productiva.

De la misma forma resulta imprescindible continuar las acciones de

asesoramiento y asistencia técnica a empresas y trabajadores, así como las actuaciones específicas en empresas o sectores con elevada siniestralidad, además de la vigilancia y control del cumplimiento de la legislación por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo fin se ha programado un importante volumen de actuaciones por parte de la misma, todo lo cual, conjuntamente con la actuación de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral, ha de contribuir a la difusión y puesta en práctica de las medidas preventivas necesarias.

Puede señalarse como factor indicativo de la preeminencia que en las actuaciones de la Consejería de Economía y Empleo representa la política de prevención de riesgos laborales, el hecho de que los presupuestos destinados a tal fin experimentaron unos incrementos del 56,80% y del 26,48% en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente.

En relación con ello está a punto de concluir la primera «encuesta sobre condiciones de trabajo en las empresas de Castilla y León», la cual habiéndose realizado en un total de 3.418 empresas, ha de posibilitar un diagnóstico más certero de la realidad preventiva en la Comunidad y consiguiendo un diseño adecuado de la política más inmediata en materia de prevención de riesgos laborales. ■